



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. N/12/2010/1996/V

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Universidad de Guadalajara
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 16 de Diciembre de 2010:

Dictamen número V/2010/323: Se aprobó otorgar beca crédito completa para el C. Roberto Quintero Domínguez como BENEFICIARIO de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de agosto del 2010 y hasta 31 de agosto de 2015.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 16 de Diciembre de 2010



Francisco Antonio Cernas Guardado
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Córdas Cutifio, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario.
JAPR/JAJH/sgm.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/323

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud de participación en el otorgamiento de becas-crédito para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, presentada por el C. Roberto Quintero Dominguez, y;

Resultando:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 25 de octubre de 2010, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto, emitió la convocatoria dirigida al personal académico y administrativo adscrito a las dependencias de la Red Universitaria y a los egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado dentro del ámbito de competencia de las disciplinas de Arte, Arquitectura y Diseño; de las Ciencias Biológicas y Agropecuarias; de las Ciencias Económico Administrativas; de las Ciencias Exactas e Ingenierías; de las Ciencias de la Salud o de las Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que de acuerdo con lo señalado por la convocatoria, el C. Roberto Quintero Dominguez, en su carácter de egresado de esta Casa de Estudios, con base en la fracción IV, del artículo 19 del Reglamento de Becas, con fecha 27 de octubre de 2010, presentó ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de la Costa Sur, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado II de la misma, así como lo mencionado en los artículos 20, 22 y 23 del reglamento citado.
3. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar el programa de Doctorado en Biosistemática, Ecología y manejo de Recursos Naturales y Agrícolas en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara.
4. Que con fecha 29 de octubre del presente año, el Centro Universitario de la Costa Sur, remitió a la Coordinación General Académica la solicitud señalada en los dos puntos anteriores, a fin de que de conformidad a lo establecido en el procedimiento numeral 4 de la convocatoria, llevara a cabo el análisis respectivo.
5. Que la Coordinación General Académica procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente del C. Roberto Quintero Dominguez (SI) se encuentra debidamente integrado.

Que una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente señalado se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/323

7. Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios del becarlo, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por la convocatoria:
- Ser egresado de la Universidad de Guadalajara (SI);
 - Ser de nacionalidad mexicana (SI);
 - Contar con título de licenciatura, o en su defecto acta de titulación (SI);
 - Contar con un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados (SI);
 - Contar con carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria (No aplica);
 - Tratándose de académicos adscritos a un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Departamental respectivo (No aplica);
 - En el caso de los egresados dicha carta deberá estar emitida por el titular de la dependencia postulante (SI); y
 - Acreditar que ha sido aceptado por la Institución donde pretende realizar sus estudios (SI).
8. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en la totalidad de los requisitos de la convocatoria, así como con los artículos 19 fracción IV, 20, 22 y 23 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta BENEFICIARIO de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Biosistemática, Ecología y manejo de Recursos Naturales y Agrícolas de la Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de la Costa Sur a partir del 01 de noviembre de 2010 y hasta 31 de agosto de 2015 a favor del C. Roberto Quintero Domínguez.

Por lo anteriormente expuesto, y;

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/323

- II. Que como lo señala la fracción I, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.
- III. Que según lo establece la fracción III, del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.
- IV. Que conforme lo señala la fracción XIV, del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que el artículo 89, fracción II, del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer los principios generales que regularán el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III del artículo 25 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye dictaminar las solicitudes de becas.
- VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracciones I y II del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, las becas podrán ser completas, cuando no exista alguna otra fuente de financiamiento para los candidatos o complementarias, que cubrirán exclusivamente los conceptos que no estén cubiertos por otra fuente de financiamiento o cuando estos se encuentren por debajo del tabulador autorizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se procede a resolver los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Roberto Quintero Dominguez como BENEFICIARIO de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de cursar estudios de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas en el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, a partir del 24 de agosto del 2010 y hasta 31 de agosto de 2015.

SEGUNDO.- La BECA-CREDITO COMPLETA, será por 4 CUATRO AÑOS 9 NUEVE MESES contados a partir del 01 de noviembre de 2010 y hasta 31 de agosto de 2015, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Bibliografía anual \$3,000.00; y
- b. Matrícula semestral \$5,092.61.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/323

TERCERO.- El C. Roberto Quintero Dominguez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO.- Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Roberto Quintero Dominguez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.


QUINTO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

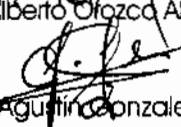
Atentamente


"Piensa y Trabaja"


"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

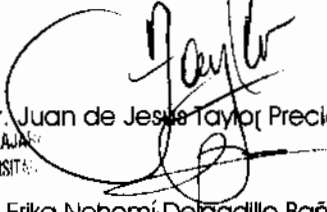
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010

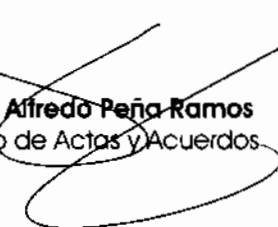

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis


Dr. Jaime Agustín González Álvarez


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado


C. Erika Nohe mí Delgadillo Bañales


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

CONVOCATORIA DE BECAS INSTITUCIONALES 2010 FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Solicitante: ROBERTO QUINTERO DOMÍNGUEZ

Dependencia que postula: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

Fecha de entrega de la documentación: 29/OCTUBRE/2010

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA	
1. Curriculum vitae	X
2. Copia simple del acta de nacimiento	X
3. Copia de CURP	X
4. Copia del título o acta de titulación, o de grado	X
5. Copia del certificado de estudios que contenga el promedio de calificaciones; en el caso de solicitud de beca para continuar estudios de maestría y doctorado, constancia de estudios que incluya el promedio	X
6. Carta de apoyo en los términos de la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Becas, en la cual se deberán especificar detalladamente los beneficios que el candidato postulado aportará a la institución una vez que concluya sus estudios, en congruencia con el Plan de Desarrollo de la dependencia	X
7. Constancia oficial de aceptación al posgrado emitida por la institución receptora, que indique fecha de inicio y duración del programa, así como responsable académico del mismo. Dicha constancia deberá contener nombre, domicilio y teléfonos de la propia institución	X
8. Plan de Estudios o cualquier otra documentación que describa el contenido curricular del posgrado que se pretenda cursar	X
9. Constancia emitida por una institución reconocida oficialmente, que acredite el dominio del idioma, en el caso de posgrados a cursar en una lengua distinta al castellano	
OBSERVACIONES: <i>modificar carta de Apoyo</i>	
 <i>Martha Morano Z.</i>	
Recibe documentación:	

CUCSUR



Unidad de Becas e Intercambio Académico



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico



1.- Nombre de la Dependencia de Apoyo

Centro Universitario de la Costa Sur

2.- Beca Completa ()
Beca Complementaria (X)

Iniciación (X)
Continuación ()

Manutención ()
Transporte (X)
Seguro Médico ()
Instalación (X)
Material Bibliográfico (X)

3.- Quintero
Apellido Paterno

Dominguez
Apellido Materno

Roberto
Nombre(s)

4.- Sexo () Femenino
(X) Masculino



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico

5.- Estado Civil: Unión Libre

6.- Registro Federal de Contribuyentes:

7.- CURP: QUDR640107565

8.- Domicilio personal para correspondencia y notificaciones

Calle: Vicente Guerrero Número: # 116

Colonia: Centro CP. 48900

Municipio o entidad: Autlán, Jalisco.

Teléfono: (317)3814765

Correo Electrónico: quintero.roberto@yahoo.com

8.- Dependencia de Adscripción

9.- Nombramiento Académico o Administrativo

_____	_____	_____
Categoría	Nivel	Tiempo completo Medio Tiempo

10.- Antigüedad ininterrumpida en la institución _____ años.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico

11.- Licenciatura

Nombre del título obtenido: Licenciado en Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios

Año de obtención del título: 05 de Diciembre de 2007

Institución: Centro Universitario de la Costa Sur, Universidad de Guadalajara

12.- Posgrado

Nombre y disciplina del grado obtenido:

Año de obtención del grado _____

En su caso, nombre de la tesis con la que obtuvo el grado:

Institución: _____

Facultad, escuela, institución centro o departamento:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico

13.- Nombre oficial del programa:

Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas (BEMARENA)

14.- Nivel:

Maestría Doctorado Directo

15.- Institución que imparte el programa:

Universidad de Guadalajara

16.- Facultad, instituto, centro o departamento:

Centro Universitario de la Costa Sur

17.- Domicilio en donde se imparte el programa

Calle: Avenida Independencia Nacional 151 Colonia: Centro C. P. 48900

Municipio o entidad: Autlán, Jalisco, México Teléfono y Fax: (317) 3825010



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Programa del Personal Académico
Subprograma de Formación del
Personal Académico

21. A- ¿Tramita otro tipo de apoyo económico? Si () No (X)

Una fuente distinta:

Origen _____ (CONACYT, Promep,
Gov. Extranjeros, etc.)

Tipo: _____

Monto mensual solicitado \$ _____

Fecha de respuesta al trámite que está realizando: _____

Vigencia: Fecha de inicio _____

Fecha de Terminación _____

22.- ¿Requiere apoyo para el pago de inscripción y colegiatura?

(X) Si () No


Frecuencia de Pago
Colegiatura: Semestral

Costo: \$5092.61

Inscripción: Inicial

Costo: \$689.00

Lugar y fecha: Aullán, Jalisco a 28 de octubre de 2010.


Firma del Aspirante

ROBERTO QUINTERO-DOMINGUEZ

Octubre de 2010

quintero.roberto@yahoo.com

EDUCACION

PROULEX Universidad de Guadalajara Guadalajara, Jalisco	Diplomado Teacher Training Program	2006
Universidad de Guadalajara Autlán, Jalisco, México	Licenciatura Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios (IRNA)	2001 – 2005
Universidad de McGill Montreal, Québec, Canadá	Programa de intercambio	Sep – Dic 2003
Universidad de California Los Ángeles (UCLA)	Licenciatura Letras Inglesas	1993 – 1996
Universidad de California Los Ángeles (UCLA)	Licenciatura Letras Francesas	1993 – 1996
Universidad de Paris La Sorbonne Nouvelle	Programa de Intercambio	Sep 1994 – Jul 1995
Fullerton College California, USA	Carrera técnica Título: Inglés	1991 – 1993

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELEVANTE

Inventarios Forestales

Febrero – Julio 2006

-Prestador de servicios profesionales en inventarios forestales para el FIPRODEFO (fideicomiso que se encarga del inventario forestal de Jalisco, dependiente de SEDER) como asistente del Biol. Hugo Orozco.

Biólogo Interno

Mayo - Ago 2004

-Inventarios forestales y de aves en Mount Rainier National Park, Washington, y Fort Clatsop National Memorial, Oregon (Programa Park Flight).

-Guía de grupos visitantes e intérprete sobre Historia Natural e importancia de las aves migratorias en el North Cascades National Park.

-Guía de grupos visitantes e intérprete sobre el ciclo del salmón en la eclosionadora de Marblemount, Washington, E.U.

-Traductor de los textos de la exhibición sobre historia natural del North Cascades National Park.

-Plática sobre la Importancia de las Aves Migratorias: "Jalisco y Washington Unidos por las Aves". Festival de las Aves en Leavenworth, Washington.

Biólogo Interno

Jul - Ago 2003

Proyecto de investigación sobre la población y sitios de reproducción del vencejo negro (*Cypseloides niger*), North Cascades National Park, Washington, EU (Programa Park Flight).

-Exploración y selección de sitios potenciales

-Encargado de 9 voluntarios y de la organización de las rutas y los campamentos

-Recolección de datos de campo

-Preparación y presentación regular de la información al equipo de supervisores del parque

-Guía de visitantes al parque en rutas interpretativas sobre historia natural

-Guía de grupos visitantes e intérprete sobre el ciclo del salmón en la eclosionadora de salmón de Marblemount, Washington, E.U.

Perito Traductor

Oct 2001 - Presente

-Perito traductor inglés – francés - español autorizado por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

+ En 2006 traduje 7 capítulos del libro "Diversity at Stake" del Dr. Peter Gerritsen, IMECBIO, CUCSUR, Universidad de Guadalajara, sobre la sociología de la conservación ecológica en una comunidad campesina de la Sierra de Manantlán, Jalisco.

+ En 2006 traduje el sitio de Internet "Yolcatzinet", sobre la biología y clasificación de los escarabajos, del entonces tesista de maestría Devin Biggs, de la Universidad de Wisconsin, en Madison. Este trabajo constituía una parte fundamental preliminar de su tesis de doctorado sobre Educación de las Ciencias.

+ Actualmente ejerzo como perito traductor inglés – español oficial autorizado por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

OTRAS EXPERIENCIAS Y CAPACITACIONES

Auxiliar del proyecto de investigación "Cría Experimental de Bombus", Departamento de Producción Agrícola, CUCSUR, Universidad de Guadalajara, bajo la dirección del Biol. José Ignacio Cuadriello Aguilar. Febrero 2005 - febrero 2006

Taller de sexado y datado de aves por el plumaje: México-Cataluña Noviembre 2004

Universidad de Guadalajara, Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán, Estación Científica Las Joyas.

- Fundamentos de la muda, ciclos de vida, llenado de formas, biometría, datado por plumaje, sexado por plumaje, identificación de especies, fotografía de alas extendidas.
- ¿Cuántas, cuáles y cómo?: extensión, prioridades y secuencia de la muda.
- Procesos y patrones de la muda.
- De la teoría al campo: la muda como herramienta de trabajo.

Taller de monitoreo de aves en Áreas Naturales Protegidas

Junio 2003

Universidad de Guadalajara, Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán, Estación Científica Las Joyas.

- Ecosistemas, servicios ambientales, historia y problemática, comunidades humanas y estrategias de manejo en la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán.
- Métodos y técnicas de monitoreo de aves, redes de niebla, identificación de especies, edad y sexo, puntos conteo y transectos, éxito reproductivo, vegetación y nidos, selección de hábitat, bases de datos, tamaño de muestras y su utilidad.

Control de especies exóticas en las Islas del Mar de Cortez

Marzo 2003

Conservación de Islas, Universidad de Guadalajara, Instituto Manantlán de Ecología, Autlán, México

- Remoción de especies introducidas en islas
- Capacidad local para un manejo de islas científico y a largo plazo de islas protegidas
- Cooperación con las agencias gubernamentales para desarrollar políticas de conservación de islas.
- Investigación aplicada a las acciones de conservación de islas.

Curso de capacitación en herpetología

2 – 9 Mayo 2001

Zoológico Guadalajara – Eduardo Fanti

EXPERIENCIA LABORAL ACTUAL

Professor

-Inglés

Universidad Cuauhtemoc - Guadalajara, Jalisco

2010

- Inglés

Universidad del Valle de México - Guadalajara, Jalisco

2008 - presente

-Introduction to Writing & Research, Human Biology in English

Instituto Tecnológico (TEC) de Monterrey, Guadalajara, Jalisco

2007 - 2008

- Inglés

PROULEX, Autlán - Guadalajara, Jalisco

2006 - 2008

- Inglés, Francés y World History

Instituto Tecnológico (TEC) de Monterrey, Guadalajara, Jalisco

1997 - 1999

- Francés

University of Guadalajara, CUCEA, Guadalajara, Jalisco

1997 - 1997

-Inglés y Francés

PROULEX, Guadalajara, Jalisco	1996 - 1997
-Español	
Mexican Cultural Institute, Los Ángeles, CA, USA	1992 - 1994
	1995 - 1996
*Selección de metodologías	
*Diseño de cursos y métodos de evaluación	
*Elaboración de material didáctico	

OTRAS PARTICIPACIONES

Participación en el comité organizador de la III Semana de IRNA. **Mayo 2005**

Impartición del taller de Biodigestores en la III Semana de IRNA. **Mayo 2005**

Participación como voluntario de campo en el proyecto "Ecología y Conservación de Aves en la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán", de Eduardo Santana Castellón, para la instalación de redes de niebla y para el manejo de aves en redes y toma de datos.

4 fechas entre 2004 y 2005

Participación como voluntario de campo en el proyecto del Biol. Santiago Xavier Guallar Rivero, miembro del staff del Instituto Catalán de Ornitología, por la colaboración en la instalación de redes, manejo de aves en redes y toma de datos.

3 fechas entre 2002 y 2005

Participación como voluntario de campo en el proyecto Biología de Escarabajos del M.C. Luis Eugenio Cervantes Rivera, miembro del Instituto Manantlán de Ecología y Conservación de la Biodiversidad, por la colaboración en la instalación de necro y copro-trampas así como trampas de luz.

6 fechas entre 2002 y 2004

Participación como voluntario de campo en el proyecto de tesis de maestría del M.C. Carlos Napoleón Ibarra Cerdeña, titulado "Variación temporal en la ecología de la polinización de *Stenocereus queretaroensis* (Cactaceae), en el centro occidente de México", que forma parte del proyecto "Ecología de Murciélagos Nectarívoros de Jalisco".

2 fechas en 2003

Participación como voluntario de campo en el proyecto de tesis de la pasante de biología Martha Pilar Ibarra López, titulado "Cambios Estacionales de las Poblaciones de Murciélagos Nectarívoros en el Valle de Autlán-EI Grullo", el cual forma parte del proyecto "Ecología de Murciélagos Nectarívoros de Jalisco"

2 fechas en 2003

OTRAS HABILIDADES

Ordenador:

- Word, Excel, Power Point, Internet

Idiomas:

- Español, Inglés, Francés – dominio total

Licencia de manejar:

- Chofer
- Motociclista

10	2	388	1984
----	---	-----	------



ACTA DE NACIMIENTO 389

Méjico Distrito Federal, a los *15* días del mes de *junio* de *1984*

en el Hospital de Niños de *San Agustín y San Jerónimo*

del Registro Civil correspondiente a *San Agustín y San Jerónimo*

se da a conocer que el niño nacido el día *15* del mes de *junio* de *1984*

en el Hospital *San Agustín y San Jerónimo* de esta ciudad

PADRES

Nombre:	<i>Roberto Quintanilla</i>	<i>Cecilia Dominguez</i>
Edad:	<i>45 años</i>	<i>42 años</i>
Ocupación:	<i>Cuenta de Gastos</i>	<i>Empleado de Comercio</i>
Nacionalidad:	<i>Mexicana</i>	<i>Mexicana</i>
Domicilio:	<i>Carranca 123</i>	<i>Carranca 123</i>

ABUELOS PATERNOS

Nombre:	<i>Guillermo Quintanilla</i>	<i>Ofelia Dominguez</i>
Domicilio:	<i>San Agustín y San Jerónimo</i>	<i>San Agustín y San Jerónimo</i>

ABUELOS MATERNALES

Nombre:	<i>Juan Dominguez</i>	<i>Isabel Dominguez</i>
Domicilio:	<i>San Agustín y San Jerónimo</i>	<i>San Agustín y San Jerónimo</i>

TESTIGOS

Nombre:	<i>Juan Quintanilla</i>	<i>Manuel Quintanilla</i>
Edad:	<i>45 años</i>	<i>45 años</i>
Ocupación:	<i>Cuenta de Gastos</i>	<i>Cuenta de Gastos</i>
Domicilio:	<i>San Agustín y San Jerónimo</i>	<i>San Agustín y San Jerónimo</i>

Los testigos declaran que los padres son *Mexicanos*

La comparecencia de que consta en el presente acta

En la presente acta se suscriben y firman los que abajo se indican

[Signatures]

[Handwritten notes on left side]



[Large handwritten signature]



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y CERTIFICACIONES



Para verificar la validez del contenido de esta copia visite la pagina en internet: <http://www.gob.mx/cv>

FIRMA

[Signature]

20725113



 <p>REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN</p> <p>CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN</p>	<p>TRAMITE GRATUITO</p> <p>Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:</p>
<p>CLAVE</p> <p>QUDR640107HDFNMB06</p> <p>NOMBRE</p> <p>ROBERTO</p> <p>QUINTERO</p> <p>DOMINGUEZ</p> <p>FECHA DE INSCRIPCIÓN</p> <p>29/06/1999</p> <p>FOLIO</p> <p>038517949</p>	<p>ACTA DE NACIMIENTO</p> <p>ENTIDAD: DISTRITO FEDERAL</p> <p>MUNICIPIO:</p> <p>AÑO DE REGISTRO: 1964</p> <p>NÚMERO DE LIBRO: 9602</p> <p>NÚMERO DE ACTA: 60389</p> <p>NÚMERO DE FOJA:</p> <p>NÚMERO DE TOMO:</p> <p>CRIP:</p> 

AVVERSO

REVERSO

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su reglamento y cuya finalidad es gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la Base de Datos Nacional de la CURP. Dicho sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Reforma, No. 99, Planta Baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ENTREGADA EN LINEA



Autenticidad: 38E631BA5A6FA8B59C0FABE2ACD22A9B



ROBERTO QUINTERO DOMINGUEZ
PRESENTE

México D.F., a 3 de mayo de 2008

La Clave Única de Registro de Población (CURP) es un documento que nos permite identificar a todos los mexicanos, sin importar el lugar de su residencia, así como a los extranjeros que residen en el territorio nacional.

Con la obtención de la CURP, usted participa en la construcción de un sistema único de identidad de los mexicanos, que permitirá agilizar el acceso a los programas y servicios que ofrece el gobierno a la sociedad, reducir tiempos en los trámites y optimizar el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones.

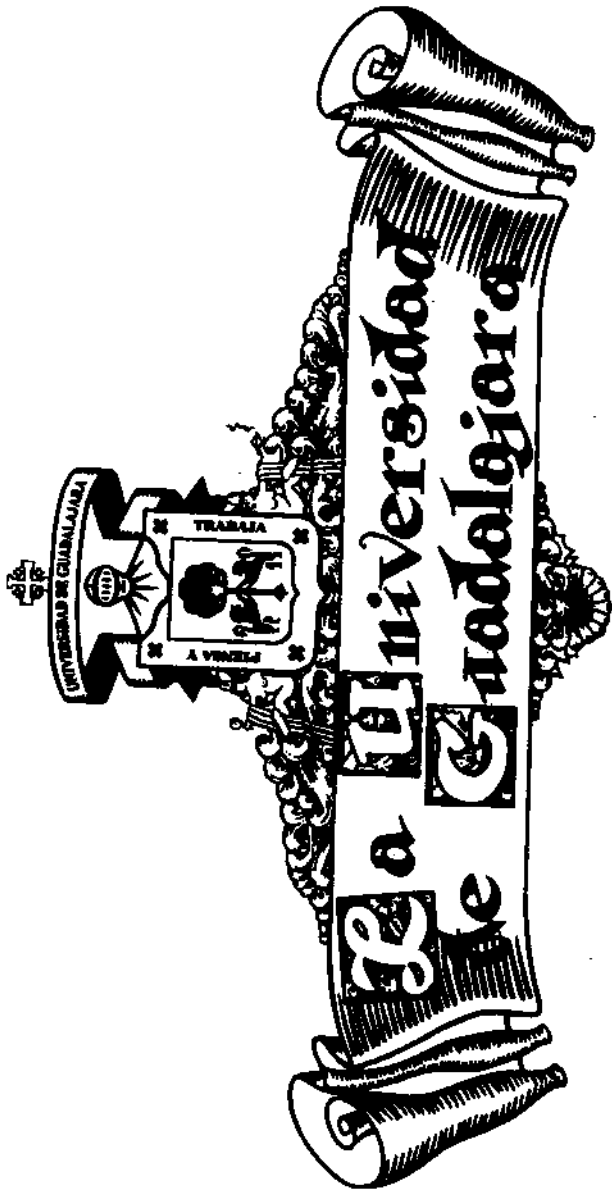
Dado que los datos asentados en su CURP serán incorporados al Registro Nacional de Población, el cual permite acreditar fehacientemente su identidad, mucho le agradeceremos revisar cuidadosamente la constancia anexa, con el propósito de que usted confirme que la información asentada en ella sea la correcta.

Por un México mejor, muchas gracias por su participación.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Lic. Juan Camilo Mouriño Terrazo



La Universidad de Guadalajara



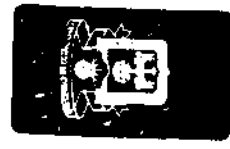
Otorga a

Roberto Quintero Domínguez

El título de

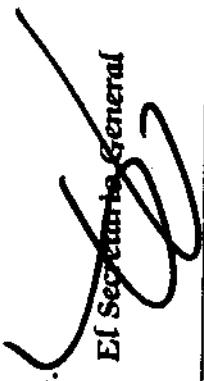
Ingeniero en Recursos Naturales y Agropecuarios

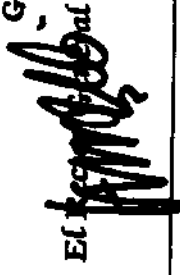
En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.



“ Piensa y Trabaja ”

Guadalajara, Jal., México, a 22 de Mayo de 2009.


El Secretario General


El Secretario General

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Lic. José Alfredo Peña Ramos



Kardex del estudiante

DATOS DEL ESTUDIANTE

Código: 079333778

Nombre: ROBERTO QUINTERO DOMINGUEZ

Situación: TITULADO

Nivel: LICENCIATURA

Admisión: 2001B

Último ciclo: 2005B

Carrera: LICENCIATURA EN INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y AGROPECUARIOS (RNA)

Centro: CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

Sede: CAMPUS AUTLAN

Promedio:91.4 Créditos:426

Fecha:Octubre 29 de 2010

Calendario 01 B

NRC	Clave	Nombre de la materia	Calificación	Tipo	NC	Fecha
04514	ER102	BIOLOGIA GENERAL	90 (NOVENTA)	ORDINARIO (OE)	14	04/FEB/2002
04614	IN171	COMPUTACION	90 (NOVENTA)	ORDINARIO (OE)	6	07/FEB/2002
04701	TU168	INGLES TECNICO	100 (CIEN)	ORDINARIO (OE)	8	28/ENE/2002
04553	IN102	MATEMATICAS I	90 (NOVENTA)	ORDINARIO (OE)	13	04/FEB/2002
04668	PL121	METODOLOGIA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	100 (CIEN)	ORDINARIO (OE)	8	01/FEB/2002
14697	ER120	RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SOCIAL	92 (NOVENTA Y DOS)	ORDINARIO (OE)	14	08/FEB/2002
04673	PL129	REDACCION TECNICA	90 (NOVENTA)	ORDINARIO (OE)	4	07/FEB/2002

Calendario 02 A

NRC	Clave	Nombre de la materia	Calificación	Tipo	NC	Fecha
16411	ER101	ECOLOGIA GENERAL	90 (NOVENTA)	ORDINARIO (OE)	11	31/JUL/2002
16433	ER124	ECOLOGIA HUMANA	95 (NOVENTA Y CINCO)	ORDINARIO (OE)	12	02/AGO/2002
16231	CA183	ECONOMIA AGRICOLA	88 (SESENTA Y OCHO)	ORDINARIO (OE)	12	02/AGO/2002
16423	ER113	GEOGRAFIA FISICA	80 (OCHENTA)	ORDINARIO (OE)	9	01/AGO/2002

Calendario 02 B

NRC	Clave	Nombre de la materia	Calificación	Tipo	NC	Fecha
16227	CA100	ADMINISTRACION I	90 (NOVENTA)	ORDINARIO (OE)	11	05/FEB/2003
16670	PL102	BIOQUIMICA	SD (SIN DERECHO)	ORDINARIO (OE)	0	04/FEB/2003
			SD (SIN DERECHO)	EXTRAORDINARIO (E)	0	10/FEB/2003
16397	EJ191	DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL	90 (NOVENTA)	ORDINARIO (OE)	11	04/FEB/2003
16493	IN107	FISICA I	90 (NOVENTA)	ORDINARIO (OE)	8	03/FEB/2003
16430	ER121	SOCIOLOGIA RURAL	82 (OCHENTA Y DOS)	ORDINARIO (OE)	11	05/FEB/2003

Calendario 03 A

NRC	Clave	Nombre de la materia	Calificación	Tipo	NC	Fecha
16670	PL102	BIOQUIMICA	42 (CUARENTA Y DOS)	ORDINARIO (OE)	0	05/JUL/2003
			60 (SESENTA)	EXTRAORDINARIO (E)	9	09/JUL/2003
16436	ER129	CONSERVACION BIOLOGICA	96 (NOVENTA Y SEIS)	ORDINARIO (OE)	11	04/JUL/2003
16431	ER122	ECONOMIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	99 (NOVENTA Y NUEVE)	ORDINARIO (OE)	12	03/JUL/2003
16432	ER123	EXTENSION Y COMUNICACION	95 (NOVENTA Y CINCO)	ORDINARIO (OE)	8	03/JUL/2003

Calendario 03 B

NRC	Clave	Nombre de la materia	Calificación	Tipo	NC	Fecha

NRC	Clave	Nombre de la materia	Calificación	Tipo	NC	Fecha
16420	ER109	BIOLOGIA DE VERTEBRADOS	86 (OCHENTA Y SEIS)	EQUIVALENTE (EQ)	9	25/FEB/2004
16421	ER111	MANEJO DE FAUNA SILVESTRE	92 (NOVENTA Y DOS)	EQUIVALENTE (EQ)	11	25/FEB/2004
37961	ER153	PROBLEMA ESPECIAL	82 (OCHENTA Y DOS)	EQUIVALENTE (EQ)	8	25/FEB/2004
25293	ER154	SEMINARIO TEMATICO I	82 (OCHENTA Y DOS)	EQUIVALENTE (EQ)	8	25/FEB/2004

Calendario 04 A

NRC	Clave	Nombre de la materia	Calificación	Tipo	NC	Fecha
16672	PL103	CONSERVACION Y TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS	93 (NOVENTA Y TRES)	ORDINARIO (OE)	11	11/JUN/2004
18225	ER139	MANEJO DE AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	95 (NOVENTA Y CINCO)	ORDINARIO (OE)	9	11/JUN/2004
16554	IN164	METODOS ESTADISTICOS I	SD (SIN DERECHO)	EXTRAORDINARIO (E)	0	12/JUN/2004
			SD (SIN DERECHO)	ORDINARIO (OE)	0	12/JUN/2004
18488	IN105	QUIMICA I	100 (CIEN)	ORDINARIO (OE)	8	09/JUN/2004
18437	ER130	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	85 (NOVENTA Y CINCO)	ORDINARIO (OE)	8	10/JUN/2004

Calendario 04 B

NRC	Clave	Nombre de la materia	Calificación	Tipo	NC	Fecha
16668	PL100	AGROECOLOGIA	94 (NOVENTA Y CUATRO)	ORDINARIO (OE)	11	14/DIC/2004
22768	ER117	AGROSILVICULTURA	94 (NOVENTA Y CUATRO)	ORDINARIO (OE)	11	14/DIC/2004
16416	ER105	ECOLOGIA DE POBLACIONES Y COMUNIDADES	90 (NOVENTA)	ORDINARIO (OE)	12	17/DIC/2004
16554	IN164	METODOS ESTADISTICOS I	91 (NOVENTA Y UNO)	ORDINARIO (OE)	14	16/DIC/2004
22761	ER135	ORDENAMIENTO ECOLOGICO E IMPACTO AMBIENTAL	100 (CIEN)	ORDINARIO (OE)	12	15/DIC/2004

Calendario 05 A

NRC	Clave	Nombre de la materia	Calificación	Tipo	NC	Fecha
16686	PL119	HORTICULTURA	96 (NOVENTA Y SEIS)	ORDINARIO (OE)	11	07/JUN/2005
16687	PL120	INDUSTRIALIZACION PECUARIA	99 (NOVENTA Y NUEVE)	ORDINARIO (OE)	9	10/JUN/2005
16424	ER114	MANEJO DE CUENCAS	93 (NOVENTA Y TRES)	ORDINARIO (OE)	11	10/JUN/2005
16688	PL128	PRODUCCION DE FORRAJES	100 (CIEN)	ORDINARIO (OE)	11	07/JUN/2005
16703	PL137	SISTEMAS DE PRODUCCION DE OVINOS Y CAPRINOS	100 (CIEN)	ORDINARIO (OE)	8	10/JUN/2005

Calendario 05 B

NRC	Clave	Nombre de la materia	Calificación	Tipo	NC	Fecha
16415	ER105	BOTANICA FORESTAL	95 (NOVENTA Y CINCO)	ORDINARIO (OE)	11	12/DIC/2005
38336	ER133	MANEJO FORESTAL	95 (NOVENTA Y CINCO)	ORDINARIO (OE)	11	12/DIC/2005
28740	IN165	METODOS ESTADISTICOS II	80 (OCHENTA)	ORDINARIO (OE)	14	12/DIC/2005
22758	PL134	SISTEMA DE PRODUCCION AVICOLA	100 (CIEN)	ORDINARIO (OE)	8	12/DIC/2005
16702	PL136	SISTEMA DE PRODUCCION DE ESPECIES POTENCIALES	100 (CIEN)	ORDINARIO (OE)	8	12/DIC/2005

RESUMEN DE CREDITOS DEL ALUMNO POR AREA DE ESTUDIOS

CREDITOS REQUERIDOS DEL PROGRAMA:	425	CREDITOS FALTANTES	-1
CREDITOS ADQUIRIDOS TOTALES:	426		
AREA	REQUERIDOS	ADQUIRIDOS	FALTANTES
BASICA COMUN OBLIGATORIA	32	32	0
BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA	150	150	0
ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA	28	28	0
ESPECIALIZANTE SELECTIVA	8	93	-85
OPTATIVA ABIERTA	4	18	-14
SE EMITIRA UN CERTIFICADO:	TOTAL		

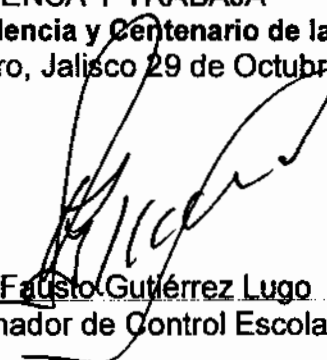
El que suscribe Coordinador de Control Escolar del Centro Universitario de la Costa Sur, por este conducto:

CERTIFICA

Que la presente impresión, que consta de 3 (tres) hojas, son reproducciones fieles del Kárdex que se guarda en el SIAU de la U. de G.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

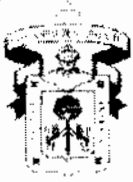
"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Autlán de Navarro, Jalisco 29 de Octubre de 2010


M.A. Fausto Gutiérrez Lugo
Coordinador de Control Escolar

CUCSUR



**COORDINACION DE
CONTROL ESCOLAR**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
RECTORÍA

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

Por este medio me permito manifestar pleno apoyo para que el egresado **Roberto Quintero Domínguez**, cuyos datos generales se establecen a continuación:

<i>Código:</i>	79333778
<i>Nombramiento y categoría:</i>	Egresado
<i>Antigüedad en la institución:</i>	NA
<i>Grado académico actual:</i>	Licenciatura
<i>Departamento de Adscripción:</i>	Ecología y Recursos Naturales

Le sea otorgado el apoyo económico que solicita para inicio o continuación de estudios de postgrados, a fin de cursar los estudios de en el **Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas**, durante el periodo comprendido entre Agosto de 2010 a Julio de 2015.

Me parece importante enfatizar la congruencia del área disciplinar a la que corresponde ese posgrado con la de la(s) línea(s) de generación y aplicación del conocimiento: **Ecología y Manejo de Recursos Naturales** establecida(s) en el Proyecto de Desarrollo de Cuerpos Académico de nuestro Centro Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
RECTORÍA

Estoy convencido que, entre otras acciones, la superación académica del profesorado permitirá a la institución fortalecer las estrategias diseñadas para el logro de las metas contempladas en nuestro Plan Institucional de Desarrollo, por lo que el(la) profesor(a) **Roberto Quintero Domínguez**, en caso de que se le otorgue el apoyo solicitado, contará con las facilidades para dedicarse a los estudios de postgrado.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presente, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE,
"Piensa y Trabaja"

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Autlán de la Grana, Jalisco, 28 de octubre de 2010


MTRO. CARLOS MANUEL CROZCO SANTIBAÑEZ
RECTOR



CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA COSTA SUR
RECTORÍA

Ccp. Archivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

DIVISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL

DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES - IMECBIO

DOCTORADO EN BIOSISTEMÁTICA, ECOLOGÍA Y
MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y AGRÍCOLAS
Orientación en Ecología y Manejo de Recursos Naturales

Ing. Roberto Quintero Domínguez
Aspirante al Doctorado en Biosistemática, Ecología y
Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas

Por este medio me es muy grato informarle que, después de haber evaluado su expediente de ingreso al Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas (BEMARENA), la Junta Académica ha determinado ACEPTARLO como estudiante en la Orientación en Ecología y Manejo de Recursos Naturales del BEMARENA.

Además de felicitarlo, me permito exhortarlo a poner su máximo esfuerzo para tener un desempeño exitoso en el transcurso de sus estudios doctorales.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución Mexicana"
Autlán de Navarro, Jalisco, a 6 de julio de 2010

Dr. Luis Ignacio Iñiguez Dávalos
Responsable de la Orientación en Ecología y Manejo
de Recursos Naturales del BEMARENA





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ep. 021

Dictamen Núm. U/2006/265

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda han sido turnados los dictámenes CG/CE/09-10/107/2010, GC/CED y HAC/DICT/01/07/10/10 y U/2010/027, de fechas 7 de julio de 2010, 16 de julio de 2010 y 29 de junio de 2010 respectivamente, en los que los Consejos del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de la Costa y de la Costa Sur, le proponen la modificación del Programa Académico Intercentros, Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, y

Resultando:

1. Que con dictamen número U/2006/481, de fecha 18 de diciembre del 2006, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del programa académico del Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, a impartirse en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de la Costa y de la Costa Sur.
2. Que mediante dictamen número U/2008/161, de fecha 10 de julio del 2008, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del programa académico del Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, que se imparte en los Centros señalados, en cuyo resultado favorable se estableció la estructura y unidades de aprendizaje del plan de estudios y en los cuartos, quinto y noveno se especifica la trayectoria y duración del programa.
3. Que la planta académica básica del doctorado está conformada únicamente por 27 profesores de tiempo completo, con grado de doctor, de los cuales el 91% es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, por lo que su atención es mismo en parte de su carga horaria.
4. Que a raíz de su operación, la estructura del plan de estudios resultó demasiado rígida, lo que ha dificultado las trayectorias académicas en cuanto a que las orientaciones son responsabilidad de cada centro, siendo que la propuesta es que todas las orientaciones sean responsabilidad de los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas, de la Costa y de la Costa Sur, por lo que se consideró necesario realizar una propuesta de modificación para hacer más fluidos los procesos administrativos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Pág. 121

Dictamen Núm. V2014/155

5. Que a raíz de su operación, y considerando la naturaleza de los trabajos de tesis que realizan los estudiantes, en los cuales se involucran actividades físicas y psicológicas complejas, en muchas casos superando a ellas mismas la duración del programa respectivamente, dando lugar para la mayoría de los estudiantes el concluir en el tiempo programado, afectando la eficiencia laboral del programa. Por lo anterior, los Centros Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, la Costa y la Costa Sur, consideran necesario adecuar el plan de estudios, sin modificar su contenido, proponiendo se añada la unidad de aprendizaje trabajo de investigación VIII, así como dos días escolares, para que los alumnos tengan tiempo de concluir sus investigaciones.
6. Que por ser un programa doctoral en ciencias, reconocido por el CONACYT, dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), el mismo está limitado por el número máximo de alumnos por profesor impuesto por el propio CONACYT, lo cual constituye un criterio de evaluación para la permanencia en el posgrado. Que se considera necesario eliminar el requerimiento de un número mínimo de estudiantes para abrir una orientación en las promociones sucesivas, puesto que en algunos casos, debido al número de alumnos previamente incorporados y rechazados, es posible que al aceptar dicho mínimo se contravenga lo establecido por el CONACYT.
7. Que luego de ello, la Junta Académica del programa propone la modificación del Programa Académico Intercentros de la Red Universitaria, dictando en Ciencias en Biología, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agropecuarias, de cuyo presupuesto se cubren la siguiente:
 - a) Que los alumnos de tesis que se inscriben bajo la responsabilidad de un profesor de la Red Universitaria, desde la fecha de inscripción.
 - b) Aumentar el número de cursos a tomar de las diferentes áreas de formación del plan de estudios.
 - c) Eliminar el requerimiento de un número mínimo de estudiantes inscritos por orientación, necesario para abrir una promoción, dejando a criterio de la Junta Académica el número de estudiantes con los que se abre una apertura.
 - d) Ampliar la duración del programa para obtener el grado de doctor, a ocho semestres para el Doctorado en Ciencias en el ingreso con maestría y a diez semestres para el Doctorado en Ciencias en el ingreso con licenciatura; estos plazos son los que CONACYT establece para otros posgrados en este nivel de estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen Núm. 100/2010

6. Que tomando como base los reportes antes mencionados y los dictámenes CG/CE/09-10/107/2010, CG/CE/09-10/108/2010 y HAC/DIC/09-10/109/2010, de fechas 7 de julio de 2010, 16 de julio de 2010 y 27 de julio de 2010 respectivamente, los Comités Conjuntos de Educación y Hacienda de los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, la Costa y la Costa Sur respectivamente, propusieron a sus respectivos Consejos la modificación del Programa Académico Intercentros de la Red Universitaria, Doctorado en Ciencias en Biotecnología, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agropecuarios, como que fuera aprobada.

En virtud de los resultados antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 13 de mayo de 1994, en ejecución del Decreto No. 1587 del VI Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, licenciados profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que regulen el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y cooperar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y gestión de la cultura de acuerdo con los principios y obligaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de establecer las aplicaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se enuncia en las fracciones II y XI del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 27 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias por ponerse en marcha nuevas carreras y programas.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.

2010 Julio 10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2010/255

- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar sobre las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer los medios necesarios para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que están en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente, que deberá estar fundado y motivado, el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planeación de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad con el artículo 86, en su fracciones II y IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad, así como proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 9 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico de los Centros Universitarios de la Costa y de la Costa Sur, es atribución de sus respectivas Comisiones de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario.
- XI. Que las criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la prestación, actualización y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, y en apego por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 14 al 26 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, tienen a bien proponer los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación de la responsabilidad académica de las orientaciones del programa académico del Doctorado en Ciencias en Bioinformática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas de la Red Universitaria, con efecto retroactivo a partir del ciclo escolar 2007-8, referido en el resolutorio segundo del dictamen número I/2007/41, de fecha 10 de mayo de 2008, mediante el cual a su vez, se aprobaron modificaciones a dicho programa, para quedar como sigue:

MEPA...
SECRETARÍA DE...



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dicamen Núm. I/2010/265

SEGUNDO. El programa contempla cinco orientaciones de formación, bajo la responsabilidad académica de las sedes en los tres Centros: 1) *Biotaxonomía y Productos Bióticos*, 2) *Ciencias Agrícolas*, 3) *Ecología y Manejo de Recursos Naturales*, 4) *Ecología y Manejo de Recursos Costeros y Marinos* y 5) *Investigaciones Costeras*.

SEGUNDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación de la estructura del plan de estudios del programa académico del Doctorado en Ciencias en Biotaxonomía, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas de la Red Universitaria, referido en los resoluciones febrero, octubre y agosto del dicamen número I/2008/161, de fecha 10 de julio de 2008, mediante el cual a su vez se aprobaron modificaciones a dicho programa, para quedar como sigue:

TERCERO. El programa académico del Doctorado en Ciencias en Biotaxonomía y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada, y comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje.

PLAN DE ESTUDIOS

DOCTORADO CLÁSICO (INGRESO CON MAESTRÍA)

AREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS MÍNIMOS	%
Área de Formación Especializante	150	100
Número mínimo de créditos para obtener Grado de Doctorado (Ingreso con Maestría)	150	100

DOCTORADO DIRECTO (INGRESO CON LICENCIATURA)

AREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS MÍNIMOS	%
Área de Formación Básica Común	12	5
Área de Formación Especializante	227	95
Número mínimo de créditos para obtener Grado de Doctorado (Ingreso con Licenciatura)	239	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCAI	HORAS AMP	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREREQUISITOS
Cursos Básicos	C	64	32	96	6	

BCAI: Área de Formación Académica
AMP: Área de Formación Profesional Independiente

FECHA DE ELABORACIÓN:
EQUIPO ELABORADOR:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. V/2010/255

*El alumno llevará mínimo 2 Cursos Básicos. Los créditos del alumno se irán sumando conforme vaya tomando y aprobando los cursos.

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA ¹	HORAS AMU ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Tópicos Selectos ³	C	32	32	64	4	
Seminarios ⁴	S	32	32	64	4	
Diseño de Proyecto de Investigación ⁵	T	80	80	160	10	
Trabajo de Investigación I	T	160	240	400	25	ver nota 6 en el pie de tabla
Trabajo de Investigación II	T	160	240	400	25	ver nota 6 en el pie de tabla
Trabajo de Investigación III	T	160	240	400	25	ver nota 6 en el pie de tabla
Trabajo de Investigación IV	T	160	240	400	25	ver nota 6 en el pie de tabla
Trabajo de Investigación V	T	160	240	400	25	ver nota 6 en el pie de tabla
Trabajo de Investigación VI	T	160	240	400	25	
Trabajo de Investigación VII	T	160	240	400	25	
Trabajo de Investigación VIII	T	160	240	400	25	
Trabajo de Confección de Tesis Especializado	T	192	416	608	38	ver nota 6 en el pie de tabla
Exámenes Académicos o de Vinculación ⁶		-	16	16	1	

¹BCA = Baja Continuidad Académica

²AMU = Actitud de Aprendizaje Independiente

³El alumno de Doctorado Clásico llevará mínimo 5 cursos de Tópicos Selectos; el alumno de Doctorado Directo llevará mínimo 7 cursos de Tópicos Selectos.

Los créditos de los cursos se irán sumando conforme vaya tomando y aprobando los cursos.

⁴Cada semestre el alumno se podrá inscribir a un seminario; para alumnos de Doctorado Clásico se exige mínimo 3 seminarios; para Doctorado Directo, mínimo 6 seminarios. Previa autorización de la Junta Académica, el seminario podrá ser tomado en otra sede o en otra institución. Los créditos del alumno se irán sumando conforme vaya tomando y aprobando cada seminario.

⁵La Unidad de Enseñanza: Diseño de Proyecto de Investigación, es prerrequisito de los trabajos de Investigación sólo para alumnos de Doctorado Directo.

⁶Los trabajos de Investigación son prerrequisito para el Trabajo de Confección de Tesis de Doctorado. Deberán existir uno por cada semestre, excepto el último, en el cual se cursa Trabajo de Confección de Tesis de Doctorado.

⁷El alumno de Doctorado Clásico deberá elegir el menos una Unidad Académica o de Vinculación de 16 hrs. mínimo; el alumno de Doctorado Directo deberá elegir el menos dos unidades.

Los cursos se abrirán según se vayan requiriendo. Previa al inicio de cada semestre, se determinarán los temas específicos de los Cursos Básicos y los Tópicos Selectos. Es deseable que exista movilidad de los alumnos entre las

Unidades de Enseñanza

El presente dictamen fue aprobado en el Consejo General Universitario el día 15 de mayo de 2010, en la sesión ordinaria número 10.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. V2010/255

sedes y sus orientaciones, al cursar algunas unidades de aprendizaje en las otras sedes y orientaciones, así como en otras instituciones.

CUARTO. En el plan de estudios del Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, ingresando con maestría, el alumno deberá cubrir como mínimo 150 créditos (máximo ocho semestres). Las materias no están señaladas, excepto los Trabajos de Investigación, que son prerrequisito de Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado. El alumno deberá cursar y aprobar al menos las siguientes actividades de aprendizaje:

Área de Formación Especializante:

- 5 Tópicos Selectos: Cursos especializados en temas disciplinares (20 créditos mínimo).
- 4 Seminarios (recomendado 6): Espacios de discusión colegiada e interdisciplinaria entre profesores y alumnos sobre aspectos metodológicos y enfoques disciplinares (16 créditos mínimo).
- 3 Trabajos de Investigación (máximo 7): Avances individuales del alumno en su proyecto de tesis, avalados por su comité académico (75 créditos mínimo).
- 1 Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado (38 créditos).
- 1 Estancia Académica o de Vinculación de al menos 16 horas (1 crédito mínimo).

El plan de estudios de cada alumno estará definido por el grupo de académicos designado por la Junta Académica, como responsable para dar seguimiento al proceso de formación en cada una de las sedes y de acuerdo a su desempeño y área de formación. El alumno podrá tomar más Tópicos Selectos de los requeridos, conforme a sus necesidades y/o intereses y a las sugerencias del director de tesis. Es posible que el alumno se inscriba a más de un Tópico Selecto por semestre. Una sola actividad de aprendizaje de Seminario podrá cursarse en cada semestre que el alumno este inscrito en el programa (mínimo cuatro, máximo ocho), y no se podrá acreditar más de un seminario por semestre.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2010/255

Cada semestre, excepto el último, el alumno deberá estar inscrito en al menos un Trabajo de Investigación, para ser considerado como alumno regular. En el último semestre se inscribirá a Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado. El grupo de académicos designado por la Junta Académica decidirá sobre el número de Trabajos de Investigación a los que el estudiante deberá inscribirse (mínimo tres), según los avances de su investigación. El alumno deberá realizar al menos una Estancia Académica o de Vinculación durante el desarrollo de sus estudios de Doctorado. La estancia es obligatoria. Para que se considere acreditada una estancia deberá cubrir al menos 16 horas de trabajo, que equivalen a un crédito y deberá realizarse, una vez aprobada por la Junta Académica, en otra de las sedes, o en otra institución nacional o extranjera.

QUINTO. En el plan de estudios del Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, ingresando con licenciatura, el alumno deberá cubrir como mínimo 239 créditos (máximo diez semestres). Las materias no están seriadas, excepto Diseño de Proyecto de Investigación, el cual es prerrequisito de los trabajos de investigación, que a su vez son prerrequisito de Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado. El alumno deberá cursar y aprobar al menos las siguientes actividades de aprendizaje:

Área de Formación Básica Común:

- 2 Cursos Básicos (12 créditos mínimo).

Área de Formación Especializante:

- 7 Tópicos Selectos (28 créditos mínimo);
- 6 Seminarios (recomendado 9) (24 créditos mínimo);
- 1 Diseño de Proyecto de Investigación (10 créditos);
- 5 Trabajos de Investigación (mínimo 5) (125 créditos mínimo);
- 1 Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado (38 créditos);
- 2 Estancias Académicas o de Vinculación de al menos 16 horas cada una (2 créditos mínimo).

El plan de estudios de cada alumno será definido por el grupo de académicos designado por la Junta Académica y de acuerdo a su desempeño y área de formación. El alumno podrá tomar más Cursos Básicos (mínimo dos) o Tópicos Selectos (mínimo siete) de los requeridos, conforme a sus necesidades y/o intereses y a las sugerencias del director de tesis. Es posible que el alumno se inscriba a más de un Curso Básico o Tópico Selecto por semestre. La actividad de aprendizaje de Seminario se podrá cursar una por cada semestre que el alumno esté inscrito en el programa (mínimo seis) y no se podrá cursar más de un seminario por semestre.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2010/255

El grupo de académicos designado por la Junta Académica decidirá en cuántos Trabajos de Investigación se deberá inscribir el alumno (mínimo cinco, máximo ocho), según los avances de la Investigación que presente cada semestre. El alumno deberá realizar al menos dos Estancias Académicas o de Vinculación durante la duración de sus estudios de doctorado. Estas estancias son obligatorias. Para que se considere acreditada la estancia deberá cubrir al menos 16 horas de trabajo, que equivalen a un crédito y deberá realizarse, una vez aprobada por la Junta Académica, en otra de las sedes, o en otra institución nacional o extranjera.

TERCERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del número mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del Programa Académico del Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas de la Red Universitaria, referido en el resolutivo sexto del dictamen número I/2008/161, de fecha 10 de julio de 2008, mediante el cual a su vez, se aprobaron modificaciones a dicho programa académico, para queda como sigue:

SEXTO. El ingreso a este programa académico será anual, siendo una atribución de la Junta Académica decidir el número mínimo de alumnos requeridos para abrir una promoción en cualquiera de las orientaciones del programa.

El número máximo sugerido de alumnos será definido de acuerdo al número de profesores de tiempo completo, con un máximo de cuatro alumnos de todos los semestres por profesor (cada profesor de la plantilla sólo podrá ser director de tesis de cuatro alumnos simultáneamente; en casos extraordinarios y transitorios, la Junta Académica decidirá lo conducente).

CUARTO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación de la duración del Programa Académico del Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas de la Red Universitaria, referido en el resolutivo noveno del dictamen número I/2008/161, de fecha 10 de julio de 2008, mediante el cual a su vez, se aprobaron modificaciones a dicho programa académico, para queda como sigue:

NOVENO. La duración del programa para obtener el grado de doctor es:
Doctor en Ciencias (Ingreso con Maestría) - tiempo mínimo de cuatro semestres, y máximo de ocho semestres.
Doctor en Ciencias (Ingreso con Licenciatura) - tiempo mínimo de siete semestres, y máximo de diez semestres.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2010/285

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal.; 1º de octubre de 2010
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio ~~Carlos~~ Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Alejandro Ramírez

Dr. Raúl Padilla Muñoz

Dr. Hector Raúl Pérez Gómez

Mtro. L. Tonatón Bravo Padilla

Dr. Luis Felipe Cabrales Barajas

Mtro. Roberto López González

C. Jorge Abraham Alacá Sánchez

C. César Antonio Barba Delgado

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Ases y Acuerdos